

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	1 50
Particulares y otras entidades (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA
 TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS,
 Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

- 1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
- 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

ADMINISTRACION CENTRAL

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

(Continuación)

11. Cuando el Servicio estime que debe dar preferencia en el envío a determinadas provincias, por ser más tempranas, lo comunicará a las Jefaturas Agronómicas.

12. La patata de siembra solamente se venderá a los representantes de las Secciones de Siembra de las CREPAS u ORAPAS de destino, para cuya gestión deberán estar debidamente autorizados por el Jefe de las mismas, exceptuando el cupo directo concedido a las entidades concesionarias.

13. El día 30 de marzo terminará la recepción de patata de siembra en los almacenes autorizados, considerándose como de consumo toda la patata que no haya sido recogida en dichos almacenes para esta fecha.

La Jefatura del Servicio determinará la fecha límite de exportación, según procedencias y destinos.

Selección:

14. Para ser considerada una patata como «autorizada de siembra» necesita reunir las siguientes condiciones:

a) Pertenecer a variedades reconocidas y aprobadas por el Servicio.

b) Proceder de cultivos sanos, llevados a cabo en pueblos aprobados por el Servicio.

c) Los tubérculos serán de la forma normal de la variedad, y su peso estará comprendido entre 30 y 180 gramos. Para las variedades que así lo exijan, y previa propuesta de las Jefaturas Agronómicas, podrán ampliarse estos límites.

15. Para ser considerada una patata como «seleccionada de siembra» necesitará reunir las siguientes condiciones:

a) Proceder de campos y cultivos reconocidos y admitidos por el Servicio.

b) Los tubérculos serán de la forma normal de la variedad, y su peso estará comprendido entre 30 y 200 gramos, según variedades, que determinará la Jefatura del Servicio, cumpliendo, además, las condiciones exigidas por el mismo en cuanto a pureza y sanidad.

16. Cada saco de patata «autorizada» llevará dentro una etiqueta, en la que figure el nombre de la variedad, el del almacenista, pueblo o zona de origen y el peso envasado. En la parte de fuera llevará otra etiqueta con el rotulo: «Patata autorizada de siembra».

En la «seleccionada» se incluirá dentro del envase una tarjeta-certificado de garantía oficial, en la que figure el nombre de la variedad con las características de precocidad y peso neto envasado, y en la que el Servicio de la Patata de Siembra certifique que aquella procede de cultivos inspeccionados en pie por el mismo y reúna las condiciones de sanidad, pureza y demás establecidos para esta patata.

En la parte de fuera llevará una etiqueta con el rotulo: «Patata seleccionada de siembra», así como el nombre de la variedad. Si la entidad productora desea agregar otra etiqueta o rotulo, se someterá su texto a la aprobación del Servicio.

17. Se admitirá en la «autorizada» una tolerancia de cinco tubérculos por cada cien en lo referente a mezcla de variedades, la misma respecto a los límites del peso de los tubérculos y dos tubérculos por cada cien en dañadas y enfermas, no pudiendo pasar la suma de los tres conceptos de ocho por cada cien tubérculos.

En la «seleccionada», estas tolerancias serán, respectivamente, de dos, cuatro y dos tubérculos por cada cien, sin que su suma pueda pasar de seis.

18. Cuando los almacenistas de «autorizada» no cumplan las normas establecidas para el comercio de este producto, podrá la autoridad de Abastecimientos de quien dependan sancionarlos con la supresión temporal o definitiva de expedición de guías a su nombre. También podrá la Jefatura Agronómica proponer a la del Servicio la apertura de expedientes y sanción pecuniaria cuando, a su juicio, lo merezca la falta cometida.

19. El Servicio comunicará a cada Jefatura Agronómica de las provincias productoras los precios de la patata «autorizada» y «seleccionada», en sus respectivas provincias.

20. Para selección, manipulación y beneficio de la patata «autorizada»

se fijará a los almacenistas, por la Jefatura Agronómica, un margen que no podrá exceder de 0'15 pesetas en kilogramo. Igualmente fijará el importe del transporte hasta vagón origen. Sumando estas cantidades y el valor del envase, que será nuevo, el cual determinará oportunamente la Jefatura del Servicio, se tendrá el precio sobre vagón origen, que será comunicado al Servicio.

21. Para atender a los gastos que origine el Servicio cobrarán las Jefaturas Agronómicas, y con destino al mismo, por la patata «autorizada», precintada, un céntimo por kilogramo, y en el caso de que proceda esta «autorizada» de multiplicación de seleccionada o de importada, dos céntimos por kilogramo, sin que por ningún concepto pueda cobrarse otra cantidad por la Jefatura Agronómica o sus Delegados.

Sobre la «seleccionada de siembra» el Servicio cobrará, por mediación de las entidades concesionarias, 0'02 pesetas por kilogramo que éstas vendan.
 (Se continuará.)

Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Soria

Anuncio

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Cidones que, en el Ayuntamiento del mismo, estarán expuestas al público durante un plazo de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, las relaciones de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos en sus diferentes clases.

Soria 11 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe provincial, Fermín Giménez Benito. 2384

Juzgados de primera instancia

SORIA

Don Amando García Royo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se

tramita sumario núm. 152 del año actual, por tentativa de robo en los cepillos de la Ermita de Nuestra Señora de la Soledad, y en el mismo he acordado librar el presente, llamando y emplazando al autor o autores de dicho hecho, para que en el término de cinco días, contados a partir de la fecha de inserción de este edicto en el *Boletín oficial de la provincia*, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en expresado sumario; apercibiéndoles que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a su busca y captura, poniendo a disposición de este Juzgado caso de ser habidos.

Dado en Soria a 8 de octubre de 1948.—Amando García.—El Secretario P. S., Luis Main. 2420

Don Amando García Royo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza al autor o autores de los daños ocasionados en colmenares pertenecientes a don Emilia no Pagazaarthundúa González y don Justo Verde Gañán, sitios junto a la Factoría de la CAMPASA de esta ciudad, para que en el término de cinco días, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el *Boletín oficial de la provincia*, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en el sumario que por dicho motivo se instruye con el número 146 del año actual; apercibiéndoles que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolos a disposición de este Juzgado caso de ser habidos.

Dado en Soria a 9 de octubre de 1948.—Amando García.—El Secretario P. S., Luis Main. 2421

Montoya Jiménez, Silvio; de 29 años de edad, hijo de Emiliano y de Juana, soltero, natural de Villastar (Teruel), ambulante, gitano, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Cri-

minal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Soria, dentro del término de diez días siguientes al en que se publique la presente en el *Boletín oficial de esta provincia* y en el del Estado, para notificarle el auto de conclusión y constituirse en prisión en el sumario que se instruye con el número 123 de 1948, sobre estafa; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Soria 8 de octubre de 1948.—El Juez de instrucción, Amando García Royo.—El Secretario, P. S., Luis Main. 2369

Don Amando García Royo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que el día 20 de noviembre próximo a las doce horas, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de la casa que a continuación se describe, perteneciente a doña Encarnación Legaz Lorenzo, cuya venta ha sido solicitada por el Tutor de dicha señora, don Acisclo García Benito, vecino de esta ciudad; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra el valor de la tasación y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o es tablamiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de la casa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Una casa sita en esta ciudad, calle de Santa María, núm. 18, linda al Norte, la casa núm. 20, propiedad de D.^a Juana Verde; al Este, con la finca de hijos de D. Claudio Alcalde; al Sur, con la casa núm. 16, propiedad de don Isabelo Díez, y al Oeste, con la calle de Santa María. Tiene una línea de fachada de 6'40 metros y un fondo de 15, con una superficie de 96 metros cuadrados. Consta de planta baja y piso; tasada en 48.000 pesetas.

Dado en Soria a 14 de octubre de 1948.—Amando García Royo.—El Secretario, Luis Main. 2432
368.—Derechos 57 pesetas.

AYUNTAMIENTOS

SORIA

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que el expediente de Transferencia de crédito núm. 2, dentro del presupuesto municipal ordinario de gastos del ejercicio actual, aprobado por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día de hoy, queda expuesto al público en las oficinas municipales, por término de quince días, según determina el artículo 236, párrafo 3.º del decreto sobre Ordenación Provisional de las Haciendas locales, fecha 25 de enero de 1946, durante cuyo periodo de tiempo podrán formularse, ante el Excmo. Ayuntamiento, cuantas observaciones o reclamaciones estimen pertinentes los contribuyentes o entidades interesadas.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE SORIA

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de septiembre de 1948.

Enfermedad	Partido	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco Bacteridiano	Medinaceli	Pinilla del Olmo	Ovina	»	13	»	13	»
Idem	Almazán	Viana	Equina	»	4	»	4	»
Mal Rojo	Soria	Cubo de la Solana	Porcina	»	12	3	2	7
Idem	Idem	Villar del Ala	Idem	»	1	1	»	»
Papera	Burgo de Osma	Valdanzo	Equina	»	16	4	1	11
Septicemia hemorrágica	Agreda	Olvega	Porcina	25	10	»	20	15

Soria 8 de octubre de 1948.—El Jefe provincial, A. Pérez Tomás.

2368

Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Soria

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del reglamento de 23 de octubre de 1913, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, he aprobado, de acuerdo con el informe de la Junta pericial correspondiente, las relaciones de características del término municipal de Cigudosa cuya distribución por cultivos, clases y superficies, es como sigue:

CULTIVOS	Clases	SUPERFICIES		
		Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta	Primera	7	29	40
Idem	Segunda	12	39	07
Cereales y tubérculos	Primera	13	16	28
Idem	Segunda	12	90	28
Cereal seco	Primera	33	47	06
Idem	Segunda	81	94	17
Idem	Tercera	156	09	31
Idem	Cuarta	326	37	77
Viña	Unica	»	67	73
Eras	Unica	2	00	42
Arboles de Ribera	Unica	8	52	16
Leñas	Unica	80	78	74
Erial a pastos	Unica	1305	17	07
Exento	»	»	19	50

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial.
Soria 14 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe provincial, Fermín Giménez Benito. 2404

Soria 15 de octubre de 1948.—Mariano Iniguez.

QUINTANA REDONDA

Se anuncia la subasta pública para el aprovechamiento de pastos con 600 cabezas de ganado lanar en el monte Marojal núm. 159 del Catálogo, y de la pertenencia del agregado de Los Llamosos, bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas (3.000).

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde que suscribe o concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de esta Corporación, a las doce en punto de la mañana del día que corresponda, transcurridos que sean veinte días hábiles contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente a que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, hasta las trece del día anterior hábil al que se cumpla el plazo señalado para la subasta.

Para esta subasta regirán los pliegos de condiciones redactados por el

Districto forestal y publicados en el *Boletín oficial de la provincia* del día 18 de octubre de 1937, y el económico administrativo se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Para tomar parte en la subasta es requisito que por lo menos se cubra el tipo de tasación, y con la cédula personal se presente el resguardo de haber hecho el depósito provisional que será el 5 por 100 del importe de la subasta ciento cincuenta pesetas.

Será de cuenta del licitador todos los gastos habidos y que haya, reintegro de expediente indemnización de montes etc.

Quintana Redonda, 9 de octubre de 1948.—El Alcalde, Apolinar Garrido.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio del aprovechamiento de pastos con seiscientas cabezas de ganado lanar en el monte «Marojal» núm. 159 del Catálogo, se comprometo a dicho aprovechamiento, por la cantidad de....., pesetas....., centimos (en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

369.—Derechos 85 pesetas.

BURGO DE OSMA

Como Presidente de la agrupación de pueblos de este partido judicial para gastos de administración de justicia y de la agrupación del Juzgado comarcal, notifico a los Ayuntamientos que no hayan realizado el pago de sus aportaciones correspondientes al ejercicio actual, que se les concede un plazo voluntario para ejecutarlo hasta el día 25 del actual; apercibidos de que pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Burgo de Osma 4 de octubre de 1947.—El Alcalde, Juan José Izquierdo. 2377

SOTO DE SAN ESTEBAN

Paralizadas en arcas municipales del Pósito la cantidad de 2 558'41 pesetas se anuncia al público su reparto, a fin de que los agricultores que lo deseen puedan solicitar préstamos de esta Alcaldía, en el plazo de diez días a contar del siguiente a que el presente aparezca en el *Boletín oficial de la provincia*.

Soto de San Esteban 1 de octubre de 1948.—El Alcalde, Constancio Hernández. 2407

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravo si se creen perjudicados.

Edificios y solares

Cobertelada, Tardelcuende y Duruelo de la Sierra.

Presupuestos aprobados por el Ayuntamiento pleno

Tardelcuende, Cascajosa (Tardelcuende), Liceras y Cuevas de Ayllón.

Transferencias de crédito

Aguilar de Montuenga, Benamira, Esteras de Medina, Riba de Escalote y Barcones.

Presupuesto municipal ordinario para 1948

Fuentes de Agreda.

Presupuestos extraordinarios

Duruelo de la Sierra.

Imprenta provincial.